



### INVITACION PUBLICA N° 006 DE 2024

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
Mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de 31 cámaras de vigilancia de la sede central, Mantenimiento correctivo y preventivo de 5 computadores todo en uno de la sede central, suministro de dispensador de agua a todo costo.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	
cantidad	Característica
31	Mantenimiento Correctivo Y Preventivo de cámaras de video. <ul style="list-style-type: none"><li>• Cable De Voltaje(Luz)</li><li>• Video Balun</li><li>• Cable De Red exterior certificado</li><li>• Dos Extractores Para El Deberé</li><li>• Tomillo-Cinta-Amarraderas</li><li>• Cajas De Cámaras</li><li>• Fuentes O Adaptadores</li></ul>
1	UPS 2000 Watts
1 GENERAL	Mantenimiento correctivo y preventivo de 5 computadores todo en uno.
1	Dispensador de agua
1	Suministro de pila UPS
1	RAC DVR

3. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de <u>Quince Millones Ciento Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte (\$ 15.103.400) incluido IVA</u>



<b>4. PLAZO DE EJECUCION</b>
El plazo de ejecución del contrato será de CINCO 05 días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>5. FORMA DE PAGO</b>
El pago se realizará de siguiente manera:  La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, una vez presentada la factura en UN solo pago 100%, previa entrega de los elementos y las especificaciones técnicas, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)
<b>6. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.</li><li>● Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato</li><li>● Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.</li><li>● Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo o entregado en un sitio diferente al establecido.</li></ul>

<b>7. CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>		
Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	30 de mayo de 2024	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página web de la institución <a href="https://colcastro.edu.co/web/">https://colcastro.edu.co/web/</a>
La propuesta se debe entregar en sobre sellado	31 de mayo de 2024 en el horario de 7 am a 10:00 AM.	oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central



Fecha y hora de cierre	31 de mayo de 2024 10:01 AM.	
Evaluación de las propuestas	31 de mayo de 2024 en el horario de 10:02 AM a 12:00 PM.	
Observación a la evaluación	31 de mayo de 2024 en el horario de 12:00 PM a 01:00 PM.	Enviarlas al correo <a href="mailto:ieluisgabrielcastro2017@hotmail.com">ieluisgabrielcastro2017@hotmail.com</a>
Respuestas a observaciones	31 de mayo de 2024	
Contrato	31 mayo de 2024	Página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Registro Presupuestal	Posterior a la firma del contrato	IE COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

#### 8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

#### 9. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de matrícula mercantil inferior a 30 días (cuando sea necesario).
4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)



6. Certificado de cuenta bancaria vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial
10. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. Anexo D.

#### 10. OFERTA ECONOMICA

El presupuesto oficial para la presente contratación es Doce Millones Novecientos dieciocho Mil pesos m/cte (\$ 12.918.000, 00) Asignado al rubro de 2.1.2.02.01.003.04 Adquisición de bienes (RG), 2.1.2.02.02.008.02 Mantenimiento de Equipo y Mobiliario (RG) con certificado de disponibilidad presupuestal N° 031 de fecha 30 de mayo de 2024, de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de Bienestar.

#### 11. ADJUDICACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 "Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

#### 12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

Se pederá a evaluar las propuestas por medio de una evaluación jurídica y evaluación técnica a cada uno de los proponentes teniendo en cuenta los requisitos habilitantes, experiencia y ítems de la propuesta, en donde se marcará CUMPLE O NO CUMPLE, acompañada de sus respectivas observaciones.



El ordenador del Gasto seleccionara la oferta que CUMPLA con los requerimientos del estudio previo y la invitación publica

### 13. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por Nancy Amparo Contreras

### 14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

  
**JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ**  
Rector.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO  
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
DANE 15487400806 NIT 800096642-2  
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



## ANEXO D

### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Villa del Rosario, a los 31 días, del mes mayo de 2024

---

Nombre y firma del Representante Legal